

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 201-06

Sesión ordinaria número doscientos uno que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el siete de marzo del dos mil seis, al ser las dieciocho horas con quince minutos minutos, quien preside es el regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Manuel de Jesús Ureña Rojas
Ana Maritza Rojas Ureña
Manuel Fernando Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas
José Francisco Ureña Segura
Julia Marlene Quirós Zúñiga

REGIDORES SUPLENTE

Dora Pérez Quesada, en propiedad
Eladio Sancho Blanco
María Esther Ruiz Mora, en propiedad
Virginia Gamboa Cascante
Luis Diego Castillo Jiménez
Roxana Campos Cubillo, en propiedad
Gustavo Arias Navarro
Johel Leiva Elizondo

SINDICOS PROPIETARIOS

José Joaquín Picado Vindas
Hans Cruz Benamburg
Mainor Valverde Navarro
Walter Corrales Campos
Ramón Gilberto Morales Vargas
Diego Salazar Miranda
Alexis Rodríguez Garita
Rafael Zúñiga Arias
Amado Fernández Chaves

SINDICOS SUPLENTE

Miriam Badilla Calvo
Elieth Valverde Camacho
Alba Nidia Rojas Borbón
Ana Lucía Torres Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido

Sra. Rosa María Ceciliano Fallas, Secretaria Municipal

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Clara María Rojas Orozco
Isidro Montealegre Rodríguez
German Solís Badilla

SINDICOS PROPIETARIOS

Ronald Barrantes Mora
Olman Ureña Arguedas

REGIDORES SUPLENTE

SINDICOS SUPLENTE

Carmen Lidia Moya Rodríguez
Ruth Solís Blanco
Vilma Rosa Jiménez Badilla
Yorlenny Acuña Berrocal
Marcela Retana Porras
Georgina Navarro Monge
Elena Barahona Chavarría



AGENDA

1. Reflexión.
2. Atención de Vecinos.
3. Aprobación Acta 200-06.
4. Trámite de Correspondencia.
5. Informe de la Alcaldesa.
6. Asuntos de la Presidencia.

ARTICULO 1. Reflexión.

El regidor Francisco Ureña Segura, regidor municipal, realiza la reflexión exaltando la celebración del Día Internacional de la Mujer el día 8 de marzo, indica que se debe tomar una actitud de trabajo y relación en equipo, y que en las circunstancias que se mueve el mundo actual está muy involucrada la toma de decisiones por parte de mujeres, lo cual ha permitido darle una buena orientación, y que también considera es una oportunidad que como sociedad de una nueva fórmula para dejar un mejor legado con la lucha de la mujer. Manifiesta que siempre se ha dicho que este Concejo tiene alma y corazón de mujer y externa una bendición por las concejales de este Concejo Municipal, así como por la regidora Clara Rojas Orozco por su salud, al igual que por la esposa del señor síndico de Páramo Amado Castro.

ARTICULO 2. Atención de Vecinos.

1. El señor Presidente Municipal, indica que a partir de las seis horas con veinticinco minutos la regidora Dora Pérez Quesada, asume la propiedad por encontrarse ausente la regidora Clara María Rojas Orozco, la regidora Roxana Campos Cubillo quien sustituye al regidor German Solís Badilla, y la regidora María Esther Ruiz Mora, quien sustituye al regidor Isidro Montealegre Rodríguez.

2. *Se procede a brindar atención al Lic. Jorge Barrantes Ureña.*

El Lic. Jorge Barrantes Ureña, hace uso de la palabra para presentar formalmente el nuevo libro escrito por el Lic. Luis Enrique Arce Navarro, el cual se denomina "Pérez Zeledón", el cual considera muy importante, por lo cual es necesario el apoyo de la Municipalidad y Concejo Municipal en dicho proyecto, con la finalidad de que dicho libro sea adquirido por las escuelas y colegios, ya que dicho libro contiene información de toda la historia de este Cantón desde sus inicios. Realiza una pequeña semblanza del contenido del libro y felicita al Lic. Luis Enrique Arce por su nueva obra, la cual reseña bien datos y aspectos muy importantes del Cantón de Pérez Zeledón.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA 201-06
07 de marzo de 2006

Posteriormente hace uso de la palabra el Lic. Luis Enrique Arce Navarro, quien se refiere brevemente a la obra escrita por su persona, resalta que él no es historiador, pero que tuvo que darse a la tarea porque no se puede dejar que la historia pase y no se dejen plasmados los acontecimientos de un Cantón como Pérez Zeledón. Seguidamente hace entrega oficial de su nueva obra al señor Enrique Fallas Gamboa, representante de la Universidad Nacional, a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, y al señor José Francisco Quirós Mena, hace un agradecimiento a la Asociación de Escritores quienes le brindaron su colaboración y apoyo en este libro. Sigue indicando el Lic. Luis Enrique Arce Navarro, que el libro trata de rescatar toda la historia aproximadamente de 75 años, además que probablemente puede tener algunas omisiones y brinda disculpas por cualquier error material, sin embargo señala que realizó todo su esfuerzo y puso mucho empeño en el mismo porque él está muy orgulloso de haber nacido en este Cantón. Finalmente hace entrega del libro al Concejo Municipal y agradece la atención brindada.

El señor Presidente Municipal, Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, externa una felicitación al Lic. Arce Navarro, y señala que aunque no ha leído el libro, sabe que encierra una realidad histórica y es el rescate de la identidad de este Cantón.

Por su parte el regidor Eladio Sancho Blanco, externa un reconocimiento y una felicitación, porque sabe que el libro es de mucha importancia para el Cantón, sobre todo este año que se realizará la celebración del 75 aniversario del cantonado, y el libro de Don Luis Enrique Arce Navarro, forma parte de esta fecha histórica. Agrega además el regidor Sancho Blanco, que el Lic. Arce Navarro está realizando un gran trabajo, con la finalidad de colaborar en conseguir se declare el benemeritazgo de Don Pedro Pérez Zeledón por parte de la Asamblea Legislativa. El regidor Eladio Sancho Blanco solicita a la Asociación de Es Escritores, que dentro del marco de la celebración del 75 aniversario escriban algunos pensamientos relacionados con este aspecto. Finalmente agradece al Lic. Luis Enrique Arce Navarro el esfuerzo y dedicación para que este libro fuera una realidad.

3. *Se procede a dar atención al a señora Lilliana Quirós Vargas, vecina de Calle Los Almendros.*

La señora Lilliana Quirós Vargas, hace uso de la palabra para indicar que hace aproximadamente diez años de estar solicitando el pavimento para la calle Los Almendros, y que hace pocos días enviaron una solicitud, por lo cual solicita se le brinde respuesta a la misma.

El señor Presidente Municipal le indica que dicho asunto fue conocido en la sesión 199-06, artículo 5), inciso 4), y se trasladó al Despacho de la señora Alcaldesa para lo correspondiente, y le sugiere ponerse de acuerdo con la señora Alcaldesa para que se realice una inspección en el lugar.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA 201-06
07 de marzo de 2006

4. *Se procede a dar atención al señor Humberto Marín Segura, vecino de la comunidad de Pacuarito.*

El señor Masís Segura, se refiere a dos asuntos específicos, el primero relacionado con un lastreo de 2.5 kilómetros, ya que el camino está muy difícil de transitar y con la llegada del invierno la situación va a ser mucho más difícil; el segundo punto enfocado por el señor Marín Segura es con respecto a la situación del puente, el cual también necesita se le brinde la atención del caso.

El señor Presidente Municipal, Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, le indica que con respecto al caso del puente, existe una declaratoria de emergencia por el invierno del año anterior, por lo cual debe acudir ante la Comisión Local de Emergencias para este asunto. Con respecto a lo del camino solicita se coordine con la Alcaldía para la aplicación de recursos y se reincorpore la reparación del camino.

5. *Se procede a dar atención al señor Melvin Sánchez Rojas.*

El señor Melvin Sánchez Rojas, hace uso de la palabra para informar acerca de varios asuntos:

- a) El 01 de marzo asistió a una reunión en la Fila Costeña, en el cruce de la Guágara y Agua Buena de Daniel Flores, como representante de la Comisión de Ambiente. El asunto a tratar en la reunión se relaciona con un conflicto sobre el agua potable, específicamente en las nacientes del río Platanares, en la cual hubo representantes del MINAE, ASANA AYA, Acueductos Rurales, el Juez de Aguas y finqueros de la zona.
- b) El 03 de marzo se realizó una nueva reunión en el cruce de la Guágara y Agua Buena de Daniel Flores en la finca de Lorena Wendok, donde se construirá un complejo habitacional turístico. Entre las personas que asistieron se encontraban: tres regidores y un inspector de la Municipalidad de Osa, un representante del Acueducto de Concepción de Daniel Flores y un representante del finquero Wendok. Indica además que para el próximo 24 de marzo 2006 se llevará a cabo otra reunión a partir de las 9:00 am. En el salón comunal de Agua Buena, y que el asistirá como miembro honorífico del Acueducto de Concepción, además como representante de la Comisión Ambiental, señala además que en los próximos días llegará la invitación a la Municipalidad sobre dicha reunión, la cual considera importante que alguno de los miembros del concejo pueda asistir.
- c) En primera instancia felicita a las personas que tengan injerencia en el camino de San Ramón Norte de Páramo, sin embargo tiene una inquietud en el sentido de que el destape del tajo entre San Ramón y Valencia está un poco mal elaborado y se está contaminando la quebrada, y señala que si en estos momentos tiene agua en

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA 201-06
07 de marzo de 2006

invierno será mucho mayor, por lo cual la erosión de tierra que se puede dar es muy fuerte, y considera que se le debe realizar una zona de protección a dicha quebrada.

- d) Informa sobre situación que se da en el cementerio del distrito de Barú, el cual en un inicio medía aproximadamente siete mil metros. Indica que dicho terreno fue donado por la señora Felina Vargas Parra, y manifiesta que del terreno aunque no lo ha medido bien, calcula que deben de quedar apenas son seiscientos metros, y en la parte trasera del terreno donde había mucha gente sepultada construyeron una cabaña, y hay un patio donde guardan materiales de construcción y materiales para caminos, lo cual le inquieta mucho porque hay dos casas en el cementerio. Expresa el señor Melvin Sánchez Rojas que él no está de acuerdo con eso, porque los que están realizando dichos trabajos aparentemente son los miembros de la Junta Administradora del Cementerio.
- e) Otro asunto que se refiere el señor Melvin Sánchez Rojas, es con respecto al gran deterioro que se está dando en el río Barú con la concesión que tiene DONALISA. Señala que dicha empresa canalizó el río, pero que las especies acuáticas ahí no existen, y siente que hace más daño extraer materiales en dicho lugar que es de la boca del río que lo que se ha realizado en el río de General, expresa que no es que lo del río General no sea dañino, sino que es una comparación. Sigue indicando que la sedimentación del río Barú es muy severa, y agrega que la Comisión de Ambiente se había opuesto a dicha concesión aproximadamente en el año 2001.

El señor Presidente Municipal, Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas le indica que con respecto al último asunto planteado, señala que se está fuera de los límites del Cantón, y se podría aprovechar en la reunión de la Municipalidad de Osa, para que él mismo converse con miembros de dicha corporación sobre el asunto, por cuanto la competencia municipal es limitada, y la acción en este caso le corresponde al MINAE que se encarga con el departamento específico en lo que se relaciona a la concesión de permisos de impacto ambiental, en el caso de la Municipalidad de Pérez Zeledón no tiene injerencia ya que la patente es del cantón de Osa, pero se investigará darle seguimiento adecuado al asunto, y se le solicita a la Secretaria Municipal que consulte este asunto al Alcalde Municipal de Osa.

El regidor Francisco Ureña Segura, hace uso de la palabra para indicar que en materia ambiental no se pueden establecer jurisdicciones, y cualquier ciudadano en cualquier lugar del país puede presentar una denuncia, por lo cual en este caso lo planteado por el señor Melvin Sánchez Rojas, lo ha hecho, y que independientemente en cualquier lugar donde se encuentre la actividad se puede presentar la denuncia. Agrega además y le manifiesta al señor Presidente, que el Concejo como órgano colegiado pueden solicitar a Geología y Minas que expliquen en que condiciones está la concesión por la afectación que pueda estar realizando al recurso hídrico y el deterioro al marco de movimientos de tierra. Sigue expresando el regidor Ureña Segura que la Constitución Política permite solicitar información independientemente en el lugar donde se esté ejecutando la acción.

El señor Presidente Municipal, Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, indica que en el capítulo de Asuntos de la Presidencia, se le puede dar forma a un acuerdo que permita realizar la

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA 201-06
07 de marzo de 2006

consulta a Geología y Minas con respecto a este asunto. En el caso del tema del cementerio se traslada la inquietud al Concejo de Distrito para que informen al Concejo sobre dicho caso.

Con respecto al asunto de la ley de aguas y sector de Oratorio, Agua Buena y Concepción, se quedaría a la espera de que se realice la próxima reunión para que sea el mismo señor Sánchez Rojas, quien informe las gestiones que se deriven de dicho trabajo, él como miembro de la Comisión de Ambiente.

6. *Se procede a dar atención al Sr. Marcos Carazo Sánchez.*

El señor Marcos Carazo Sánchez se refiere a los siguientes asuntos:

- a) Manifiesta que está preocupado con la Comisión de Asuntos Ambientales, con respecto a la tala de árboles en la Finca Municipal, y no ha recibido respuesta del asunto.
- b) Manifiesta su preocupación por la extracción irracional del cauce del río General, lo cual se ha venido manifestando hace mucho tiempo, y la preocupación es la sedimentación de lo que va a pasar en el Barú. Indica que dicho río se está canalizando en una forma irracional, y no solamente en la concesión de Alicia Beita, sino también en la concesión de Otto Guevara Áridos de Costa Rica, que se lo trasladó a Quebradores del Sur, y que es una de las que más ha financiado las campañas políticas, y manifiesta que él no entiende una empresa tan pequeña en cuanto a la dimensión para explotar sea tan poderosa económicamente con tanta maquinaria trabajando en la forma que más les parece, y que los representantes del pueblo no vayan a observar dicha situación.

Posteriormente el señor Marcos Carazo Sánchez, indica que cuando un vecino participa en la sesión del Concejo y se hace el uso de la palabra, se espera que las personas que deben refutar aspectos lo digan en el momento preciso, y de esta forma tener derecho a la réplica, sin embargo lo hacen después cuando ya no se puede hacer de nuevo el uso de la palabra. Sigue indicando que él en forma insistente ha dicho que se necesitan hacer sesiones en las cuales se atienda exclusivamente a los vecinos del cantón y que se den respuestas, ya que considera que existen asuntos a los cuales se les puede dar respuesta en forma inmediata.

El señor Presidente Municipal, Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, le manifiesta al señor Marcos Carazo Sánchez, que estudie el Código Municipal, y que probablemente el se inició en el momento que se dio la reforma y no se ha percatado que los asuntos a que el se refiere deben ser atendidos por la Junta Vial Cantonal y por la Alcaldía, que es una instancia de nombramiento popular.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA 201-06
07 de marzo de 2006

Señala además que él reiteradamente se lo ha dicho con una gran tranquilidad de espíritu que ese término de atención de público es un término que dentro de la perspectiva de la gestión municipal donde debe canalizarse lo que él mismo ha venido planteando en forma reiterada que es la administración municipal, así establecido por el Código Municipal, por cuanto si fuera una atribución del Concejo resolver los aspectos operativos cada concejal debería dedicarse todo el tiempo de su día para atender dichos asuntos, y que para ello existe la administración y el equipo humano contratado con presupuesto municipal para darle seguimiento y probablemente los vecinos tal y como lo hizo el señor Humberto Masis, canalizan esas gestiones a través de las instancias de administración reciben la atención. Indica que él particularmente le manifestó al señor Masis que se presentara en la sesión, por cuanto es conveniente hacer constar la gestión de él para que se pueda canalizar mediante la Comisión Nacional de Emergencias y el seguimiento propiamente administrativo debe realizarse a través de la Alcaldía Municipal. Sigue indicando al señor Marcos Carazo que si él revisa, ya que el mismo fue candidato a la Alcaldía Municipal, el nombramiento de la Alcaldía no es resorte del Concejo, sino que es un nombramiento de elección popular, y que es una instancia y forma parte de las estructuras municipales, y los vecinos deben canalizar sus inquietudes a través de la Alcaldía Municipal, y cuando por alguna razón sucede como estos casos él menciona la necesidad de darle algún seguimiento, le manifiesta que el como Presidente ha promovido muchas veces a los vecinos que vienen los primeros martes de cada mes les ha pedido que lleguen más temprano, y muchos de esos asuntos han sido atendidos y resueltos a través de la Alcaldía Municipal, e indica que de cada diez casos entre ocho y nueve son resueltos a través de la Alcaldía Municipal, y ese es el procedimiento para que le quede claro este asunto.

El señor Marcos Carazo, consulta en el caso que se diera si la Alcaldía no atiende o dilata la resolución a quien se acude.

El señor Presidente Municipal, le indica que ese caso sería ante el Concejo Municipal, además le indica que incluso el Concejo debiera de rechazar de pleno cualquier petición que de previo no haya sido conocida por la Alcaldía. Sigue aclarando el señor Presidente Municipal que el proceso de atención de las inquietudes que se relacionan con la gestión presupuestaria y formal en obras comunales existen dos instancias, la primera que es la Junta Vial Cantonal, y la otra la Alcaldía Municipal.

Posteriormente el señor Carazo Sánchez, indica que mantenimiento entre el trayecto entre Convento y puente sobre el río San Isidro por parte de la administración municipal, aún está sin respuestas, lo cual ha sido tratado en muchas ocasiones. Se refiere además a situación de los puentes peatonales. Sigue indicando que le preocupa toda la sedimentación que existe en los desagües y ya está próximo el invierno. Señala que si CONAVI no hace mantenimiento a dicha ruta, se pregunta a quién afecta en forma considerable, y señala que es lógico que a los vecinos de la comunidad, además da un mal aspecto a la vista. Señala que si CONAVI no hace la limpieza, la administración municipal podría invertir parte de los recursos con los que cuenta para realizar, incluso él estaría dispuesto a colaborar en dicha limpieza, pero debe contar con el apoyo de la municipalidad, ya que el no cuenta con vehículos para cargar basura.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA 201-06
07 de marzo de 2006

Sigue indicando el señor Marcos Carazo Sánchez, que desde el año 2004 en la comunidad Nuevo General, están presupuestando los nuevos pasos, construcción de alcantarillas y a la fecha no se ha hecho nada. Sigue señalando que en una ocasión el síndico de General externó un agradecimiento porque se estaban rellenando los huecos de dicho distrito, lo cual en realidad no es así, ya que los que están rellenando son los de Daniel Flores, ya que dicho distrito cuenta con el aval de la Alcaldía Municipal, e indica que los de General lo están reparando los vecinos con cemento.

- c) Se refiere el señor Marcos Carazo Sánchez, al derecho de respuesta. Señala que la semana anterior, se refirió a los medios de comunicación, que generalmente duran una hora en la transmisión, y el día de hoy como seguía Marcos Carazo, se suspendió quince minutos antes.

El señor Presidente Municipal, Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, interrumpe al señor Carazo Sánchez, para advertirle que no permitirá la interpretación tan subjetiva que realiza, y le indica que en anterior ocasión, igualmente en ésta y no sabe porqué él tiene esa interpretación, ya que independientemente de ella, es que él como ciudadano él debe ayudar a mantener relaciones cordiales con los medios de comunicación, y dentro de ese orden, considera que si él tiene alguna queja con los dueños de un canal privado, a quien debe referirse es al canal y no al Concejo, ya que no se tiene ninguna injerencia si ellos deciden grabarle o no a él, y si tiene que quejarse debe hacerlo con la empresa, y él en su condición de Presidente del Concejo, puede firmarle un documento haciendo constar que la participación de él se inició a las diecinueve horas con treinta minutos. Le aclara dicha situación por cuanto considera deben tener responsabilidad en la fase final, y le expresa que ha tenido suficiente tolerancia, y el tema con respecto a dicho canal debe resolverlo con la empresa, ya que no es resorte del Concejo Municipal, por lo cual considera que en una sesión pública no debe venir a ventilarse un asunto de carácter privado.

- d) Uso de la palabra. El señor Marcos Carazo Sánchez, indica que para él hacer uso de la palabra en este recinto, debe pedir la audiencia entre 48 y 24 horas antes según el reglamento, pero si es otra persona no, lo cual le pareció extraño, pero que bueno que se dio y fue ceder el espacio a Don Efraín Sánchez para que expusiera, y él no tenía derecho a réplica.

El señor Presidente Municipal, Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas indica que en ese caso él hizo su exposición, y él en su condición de Presidente otorga la palabra a otra persona quien se refiere a la exposición realizada por él. Manifiesta el señor Presidente Municipal, que él con gusto si él desea referirse a los asuntos planteados por Don Efraín le facilita la copia del acta y le contesta lo que desee, y lo que quiera hacer constar con respecto a la respuesta la puede hacer llegar al Concejo, y éste a su vez se la trasladaría al señor Efraín Sánchez, y con ello dar espacio a la réplica que él refiere.





- e) Informe de la Junta Vial Cantonal. El señor Marcos Carazo Sánchez indica que debe ir respaldado por documentos, lo cual es una sugerencia. Consulta el señor Marcos Carazo Sánchez, si el informe brindado por la Presidenta de la Junta Vial Cantonal, comprende los cuatro años o bien si es solamente del año 2005.

El señor Presidente Municipal, Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, indica que sobre el informe de la Junta Vial Cantonal, la señora Alcaldesa Municipal debe presentarlo en una sesión del Concejo, y el acto que ella realizó fue un acto público, en el cual ella prefirió presentarlo de esa forma y que no era un acto formal del Concejo Municipal. Sigue indicando que la actividad fue para promoverla ante los vecinos del cantón.

Posteriormente el Presidente Municipal, Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, realiza un pequeño relato acerca de las personas que siempre buscan algo malo para opacar lo bueno que se ha realizado, y lo hace con el afán de indicar al señor Carazo Sánchez que es importante allanar lo caminos para que existan condiciones más adecuadas e invita al señor Carazo Sánchez a que entienda que el Cantón de Pérez Zeledón desde sus orígenes un cantón con gran capacidad, y él como Presidente ha evaluado el trabajo que el señor Marcos Carazo Sánchez ha hecho como ciudadano en estos cuatro años, y le indica que el "siempre anda buscando el pelo en la sopa" frase muy utilizada por el señor Presidente de la República. Le señala que al Concejo le gustaría que el invirtiera el intelecto en proponer cosas positivas, ya que es más fácil criticar, además tiene que aprender a ser tolerante y aprender cosas positivas, y en el caso de la Junta Vial Cantonal, le invita para que se acerque e indique sus propuestas lo cual servirá mucho más para el desarrollo del Cantón que dedicarse a criticar.

El señor Marcos Carazo Sánchez, le manifiesta al señor Presidente, que es una dicha que existan personas como él para que la Presidencia pueda hablar bonito. También se refiere el señor Carazo Sánchez, que el Presidente indica que el no ha hecho propuestas lo cual no es cierto, y que cuando lo ha hecho solo porque son presentadas por su persona no son buenas, sin embargo en forma posterior otras personas las presentan como suyas y si les dan el visto bueno.

El señor Presidente Municipal, le manifiesta al señor Carazo que va a estudiar las propuestas que el ha realizado, además que es bueno heredarle al próximo Concejo un mejor temperamento de parte de él. Señala además que el revisa las actas, y el se queja porque no le brinda respuesta, pero cuando le da respuesta el dice que es que habla bonito. Sigue indicando el señor Presidente Municipal, que los miembros del Concejo participaron en una elección popular, y que el mismo fue candidato. Señala el señor Presidente Municipal, y fue electo por una votación popular, él tiene la obligación de interpretar la voz del pueblo. Sigue manifestando que algunas veces él se ha preguntado de saber como hacer y acudir ante la Defensoría de los Habitantes, acerca de cómo podría un regidor presentar una queja de las personas que asisten a las sesiones municipales y no los quiere dejar gobernar.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA 201-06
07 de marzo de 2006

El señor Marcos Carazo Sánchez, indica que el no está hablando de aspectos políticos, y que únicamente el se refirió por ejemplo de las acequias, en el sentido de que él con sus propios recursos no podría realizar dicho servicio, y que los que lo tienen no lo hacen como lo es la administración municipal.

El señor Presidente Municipal, indica que en estos asuntos se debe tener responsabilidad política, y le parece que es bueno decir cosas, pero también hay que escuchar cosas. Señala que el revisa el año 2002, y que él fue candidato a Alcalde Municipal por el Partido Movimiento Libertario, y resulta que en el año 2006 revisando descubre que él pasa de un péndulo a otro, y es como pasar de la derecha a la izquierda.

El señor Marcos Carazo Sánchez, que el señor Presidente le quiere desviar el tema y pide se concrete a lo que el solicitó en la audiencia.

El señor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, le manifiesta al señor Marcos Carazo Sánchez, que cuando él vuelva a ir a la radio, no diga que no se le dio respuesta, sino que deja entrever que cuando se siente apretado no le gusta hablar, a lo que el señor Marcos Carazo Sánchez le contesta que él no vino a hablar de política.

El señor Presidente Municipal, indica que de aquí en adelante no le interrumpirá su audiencia.

El señor Marcos Carazo Sánchez, indica que no se trata de eso, sino que se concreten a los asuntos que el solicitó en la audiencia, como lo es el punto quinto que se refiere a una invitación a los munícipes y público en general sobre la rendición de cuentas de la Alcaldía, y no se sesgue a quienes se invitan, sino que es para todo el público en general, y que bueno o malo lo que haya hecho la Alcaldesa a todos concierne, y el otro aspecto es sobre las labores que quedan por realizar con acciones concretas, entre ellos asuntos de la ley 7600, entre ellos que se cumple el plazo para que todos los edificios estatales cumplan con la rampa de acceso o crear las condiciones para que las personas con discapacidad puedan asistir. Refiere además que por cuatro años ha señalado sobre la construcción de rampas en algunos sitios de importancia, entre ellos el mercado municipal en lo que es la parte de los servicios sanitarios, ya que éstos no cumplen con dichos requerimientos para personas con discapacidad, sin embargo a la fecha no se ha realizado nada. Sigue indicando que es cierto con que es muy fácil criticar, pero él también ha manifestado asuntos relevantes y se les resta la importancia requerida, razón por la cual él debe ser siempre reiterativo en todas sus manifestaciones.

El señor Presidente Municipal, Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, indica que con respecto a las últimas manifestaciones, señala que en los próximos días se estará recibiendo la visita de un funcionario de la Comisión Nacional de Accesibilidad para evaluar tanto el edificio municipal como el Mercado Municipal, y le indica que las palabras que él ha manifestado no han caído en saco roto, y le duele que el desconozca que existe una comisión municipal trabajando por los discapacitados, y le aconseja que se informe acerca del trabajo que realiza dicha comisión y que si es de su interés colabore con la misma.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA 201-06
07 de marzo de 2006

Además le informa que se ha planteado la colocación de algunos semáforos sonoros y que con seguridad en los próximos meses o años ciertas de las situaciones que ha planteado, también el Concejo ya las ha analizado, como lo fue en una sesión en donde se consideró es en este caso el Proyecto del Parque.

El señor Presidente Municipal, le recuerda al señor Marcos Carazo que fue el pueblo quien les otorgó la responsabilidad de tomar las decisiones, y aprovecha para indicarle que sería bueno le comunique al pueblo de las oportunidades y respuestas que le ha otorgado este Concejo, no obstante le externa una invitación sincera, ya que es una de las últimas sesiones en las que el presente Concejo lo atenderá, manifiesta que este es un pueblo lleno de oportunidades para trabajar, y considera que uno hace más proponiendo que criticando, le aconseja que aproveche la energía que Dios le ha dado, para que siga trabajado por el desarrollo del cantón, de lo cual se va ha de estar muy agradecido.

ARTICULO 3. Aprobación del Acta no. 200-06.

1. El regidor Francisco Ureña Segura, solicita se corrija la convocatoria de la sesión extraordinaria en el distrito de Rivas, la cual en el acuerdo aparece bien, pero en la petitoria del síndico aparece que es para el 29 de marzo 2006, siendo lo correcto 29 de abril 2006.
2. El regidor Francisco Ureña Segura, indica que en la lista de asistencia el regidor German Solís Badilla no aparece ni como presente ni como ausente, y el regidor estuvo presente, por lo cual solicita se corrija dicho aspecto.

Una vez finalizadas las observaciones, el señor Presidente Municipal, Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, somete a consideración el contenido del acta no. 200-06.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido del acta no. 200-06. Se aprueba con nueve votos. En el mismo acto se procede a estampar las firmas del Presidente y Secretaria respectivamente.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA 201-06
07 de marzo de 2006

ARTICULO 4. Trámite de Correspondencia.

1. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Suiza de Daniel Flores.

NOMBRE	Nº CÉDULA
Marvin Acuña Picado	1-466-339
Oscar Cordero Retana	1-942-945
Fernando Abarca Umaña	9-094-667
María Elena Navarro Padilla	1-543-732

SE ACUERDA: Aprobar la nómina presentada, tal y como se consigna líneas arriba. Se aprueba en firme con nueve votos.

2. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Marta de Río Nuevo.

NOMBRE	Nº CÉDULA
Marco Tulio Salazar Arias	1-494-298
Jhonny Mata Martínez	1-916-990
Jenny Salazar Mata	1-1119-0655
Nelson Fallas Mata	1-618-692
Luis Mata Sibaja	1-742-898

SE ACUERDA: Aprobar la nómina presentada, tal y como se consigna líneas arriba. Se aprueba en firme con nueve votos.

3. Se conoce nómina para nombrar miembros para la Junta de Educación de la Escuela Santa Ana de San Pedro.

NOMBRE	Nº CÉDULA
Olga Vásquez Monge	2-383-987
Patricia Elizondo Rojas	6-296-195

SE ACUERDA: Aprobar la nómina presentada, tal y como se consigna líneas arriba. Se aprueba en firme con nueve votos.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

ACTA 201-06

07 de marzo de 2006

4. Se conoce nómina para nombrar un miembro para la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Sinai.

NOMBRE	Nº CÉDULA
Elizabeth Muñoz Montenegro	1-484-793

SE ACUERDA: Aprobar la nómina presentada, tal y como se consigna líneas arriba. Se aprueba en firme con nueve votos.

5. Se conoce nómina para nombrar miembros para la Junta de Educación de la Escuela La Guaria de San Isidro.

NOMBRE	Nº CÉDULA
María Victoria Gamboa Jiménez	1-656-937
Rosalba Navarro Fallas	1-897-751
Ligia Fallas Montero	1-814-706
Iria Padilla Fallas	1-752-209
Nidia Méndez Jiménez	1-805-135

SE ACUERDA: Aprobar la nómina presentada, tal y como se consigna líneas arriba. Se aprueba en firme con nueve votos.

6. Se conoce nómina para sustituir miembros para la Junta de Educación de la Escuela Talari de Rivas.

NOMBRE	Nº CÉDULA
Shirley Montano Hernández	2-545-817
Luis Ramón Elizondo Mora	1-326-976

SE ACUERDA: Aprobar la nómina presentada, tal y como se consigna líneas arriba. Se aprueba en firme con nueve votos.

7. Se conoce nómina para sustituir miembros para la Junta de Educación de la Escuela Los Vega de Cajón.

NOMBRE	Nº CÉDULA
Martina Angulo Venegas	9-066-696
Marleny Quesada Ramírez	1-480-835

SE ACUERDA: Aprobar la nómina presentada, tal y como se consigna líneas arriba. Se aprueba en firme con nueve votos.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA 201-06
07 de marzo de 2006

8. Se conoce nómina para nombrar miembros para la Junta de Educación de la Escuela División.

NOMBRE	Nº CÉDULA
Jasmín Valverde Fallas	1-1052-672
María Del Carmen Angulo Portugués	1-959-625
Blas Céspedes Rodríguez	1-0733-0595

SE ACUERDA: Aprobar la nómina presentada, tal y como se consigna líneas arriba. Se aprueba en firme con nueve votos.

9. Se conoce Oficio 0215-06-DAM, suscrito por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante el cual remite respuesta a documento TRA-082-06-SSC, relacionado con información sobre la atención que se le brindó a las recomendaciones del informe emitido por el Lic. Fernando Maykall Montero, con respecto a las inconsistencias detectadas en el desarrollo de la II etapa del Proyecto de Catastro. Señala la señora Alcaldesa en su nota, que en primera instancia se realizó una reunión, en la cual se debatieron aspectos esenciales del informe, entre ellas la falta de personal capacitado para trabajar en el proyecto, de lo cual el Top. Badilla Arguedas se comprometió a subsanar a la brevedad y acatar las recomendaciones efectuadas por el ente respectivo. Indica además que el Top. Badilla Arguedas informó que se procedió a realizar una revisión y corrección de la parte de Dirección Técnica y los funcionarios del Proyecto de todo el material elaborado en la segunda etapa, y que en razón de ello tuvo que prescindirse el contrato de dos funcionarios que no cumplieron con el tiempo y material debidamente corregidos, y que se contrató uno para suplir dichas vacante, y a la fecha solamente falta la contratación de un funcionario para la plaza que ha quedado disponible.

El señor Presidente Municipal, indica que se tome nota.

10. Se conoce nota suscrita por el Lic. Carlos Arias Villalobos, Director Administrativo de la Regional de Educación de Pérez Zeledón, dirigida al señor Presidente del Concejo Municipal, mediante la cual le remite información sobre la importancia de que las instituciones educativas se puedan beneficiar del libro con Don Luis Enrique Arce Navarro, y adjunta el dato de la cantidad de Centros Educativos en Primaria y Secundaria tal y como se describe:

Primaria	240
Secundaria	32



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA 201-06
07 de marzo de 2006

11. Se conoce Circular 002-06-SAJ, suscrita por el Lic. Greivin Vindas Mejías, quien informa que el inventario físico de expedientes relacionados con Patrimonio Municipal, zonas verdes y calles públicas se trasladó en su totalidad a la Coordinadora del Sub-Proceso de Desarrollo Urbano.

El señor Presidente Municipal, Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, indica que se debe crear una política que permita brindar el adecuado mantenimiento a dichas propiedades, lo cual puede plantearse al nuevo Concejo Municipal.

12. Se conoce documento FOE-SM-0407 (2864) de la Contraloría General de la República, suscrito por Hady Mena Bonilla, Gerente de Área a.i, mediante el cual remite la aprobación parcial del presupuesto extraordinario no. 1-2006 por un monto de \$914.167.748.54. Señala además que se imprueba la creación de una plaza "Administrativo Municipal 1.A" propuesta en el rubro de servicios especiales, ya que por las justificaciones remitidas se determinó que esa plaza no se enmarca dentro de los supuestos contenidos en el artículo 100 del Código Municipal.

El señor Presidente Municipal indica que se tome nota.

13. Se conoce circular RPZ-06-0160 suscrito por la Licda. Gerardina Sandí Jara, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, del Consejo de Transporte Público de la Región Sur, mediante el cual informa que la Oficina Regional del Consejo de Transporte Público, estuvo cerrada durante los días viernes 03 y lunes 06 de marzo, por motivo de traslado a las nuevas oficinas, ubicadas contiguo a RITEVE en Palmares, entrada al Colegio Fernando Volio.

El señor Presidente Municipal indica que se tome nota.

14. Se conoce nota suscrita por el Pbro. Alexis Madrigal Ramírez, Cura Párroco de San Isidro Labrador, quien informa que se están preparando para las tradicionales fiestas Cívico-Patronales de San Isidro Labrador, las cuales se llevarán a cabo del 05 al 15 de mayo 2006. En razón de ello, solicitan se pida la declaración de ASUETO para el día lunes 15 de mayo 2005.

El señor Presidente Municipal indica que con respecto a este asunto debe decidirse si se brinda como asueto el 15 de mayo, o bien si se establece para la celebración del 75 aniversario del Cantón, razón por la cual indica que dicho asunto se tratará en la próxima sesión municipal.

15. Se conoce nota suscrita por el señor Errol Webb de León y Humberto Sánchez Fallas, ambos miembros del Sindicato de Trabajadores Municipales, quienes remiten fotocopia del recurso de amparo en contra de la Alcaldesa Municipal y otros a favor del Sindicato por violación al debido proceso, derecho de petición y persecución al trabajo incumplido de deberes.

El señor Presidente Municipal indica que se tome nota.





16. Se conoce nota suscrita por el señor Marco Tulio Abarca, de la Asociación de Desarrollo Integral de Cristo Rey de Platanares, quien solicita ayuda para caminos vecinales de dicha comunidad, e indican que en dicho Distrito casi en una totalidad arreglaron todos los caminos y en forma extraña a ellos no les quieren ayudar.

El señor Presidente Municipal traslada el asunto a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda.

17. Se conoce documento suscrito por Ronald Solano Ortega, Director Ejecutivo Comité Cantonal de Deportes de Pérez Zeledón, mediante el cual remite el calendario oficial de las Olimpiadas Deportivas, Recreativas y Culturales 2006.

El señor Presidente Municipal indica que se le ha entregado una copia a cada Concejo de Distrito.

18. Se conoce boletín de prensa de la Unión de Gobiernos Locales, mediante el cual informa sobre la aprobación en primer debate de "*Ley que da más autonomía a los Gobiernos Locales*", dentro de los cambios a destacar se mencionan:

- a) Modificación al Código Municipal, ley no. 7794 del 30 de abril 1998, para que los Concejos de Distrito no envíen copias de los informes a la Contraloría General de la República. (art. 57).
- b) El artículo 105 para que las liquidaciones de los presupuestos sean aprobados por el Concejo Municipal y no por la Contraloría General de la República.
- c) Se derogó el artículo 123, para que la Contraloría General de la República no apruebe las plazas municipales sino el propio gobierno local.
- d) Se modificó la Ley de comisiones de Festejos Populares, donde se exime a la Contraloría de aprobar todas las liquidaciones de gastos que presentan las Comisiones de Festejos Populares.

Finalmente menciona que dicha ley presentada por la Contraloría General de la República ante la Asamblea Legislativa en el año 2001 podría quedar aprobada en el transcurso de esta semana.

Con respecto a este asunto, el señor Presidente Municipal indica que dicha ley vendría a fortalecer aún más a los gobiernos locales.

19. Se conoce oficio 061-06-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, mediante el cual remite el PLAZO DEFINITIVO para la aprobación del "Manual de Procedimientos Financiero-Contable".

20. Oficio 062-06-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, mediante el cual remite documento de advertencia por incumplimiento en la rendición de informes por parte de los Concejos de Distrito, además señala plazo definitivo para la remisión del mismo.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA 201-06
07 de marzo de 2006

Con respecto a los dos oficios anteriores, el señor Presidente Municipal, solicita se consignen ambos en el acta municipal, los cuales se detalla como sigue:

"San Isidro de El General,
07 de marzo de 2006
OFI 061-06 AIM

Al responder refiérase al
Exp. N° ADM 003-03 AIM

Señores (as)
Concejo Municipal
Pérez Zeledón

Asunto: Fijación de plazo definitivo para aprobación de Manual Financiero Contable

Estimados (as) señores (as):

Atendiendo indicación que nos girara la Contraloría General de la República (CGR) mediante oficio N° 2010 de fecha 13 de febrero de 2006 y suscrito por la Licda. Hady Mena Bonilla, Gerente del Área de Servicios Municipales, hemos procedido a analizar el proceso de revisión del Manual Financiero Contable que, en cumplimiento de la disposición N° 4.1.a) del Informe N° DFOE-SM-4/2004, de fecha 16 de enero de 2004, debe aprobar el Concejo Municipal.

Siendo además que el Código Municipal en su artículo 114 contempla la obligatoriedad de que cada Municipalidad cuente con este Instrumento normativo y que en reiterados informes de Auditoría Interna, especialmente los referidos a Liquidaciones Presupuestarias, hemos hecho énfasis en el incumplimiento de la Ley en este sentido, acatando la disposición de la CGR en el oficio de previa cita, debemos fijar por este medio un plazo definitivo para que el Concejo Municipal conozca y apruebe el Manual Financiero Contable de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

Para fijar este plazo, hemos tomado en consideración las siguientes situaciones:

1. El proyecto de Manual fue presentado por la entonces Jefatura del Área Financiero Contable a la Alcaldía desde el pasado 13 de setiembre de 2005, según consta en OFI 197-05 AFC.
2. La Alcaldesa Municipal hizo traslado del mismo al Coordinador del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, quien a su vez coordina el Equipo de Mejoramiento Continuo, para que en forma conjunta se abocaran al análisis del mismo, solicitándole, según consta en OFI 1162-05 DAM del 20 de setiembre de 2005, que la revisión se efectuara "en un tiempo prudencial", a fin de trasladar el documento a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.





3. El Concejo Municipal, según consta en TRA 796-05 USM del 12 de octubre de 2005, en artículo 5), inciso 9) de la sesión ordinaria N° 179-05 del 04 de octubre de 2005, señaló que esperaba contar para el mes de enero de 2006 con el informe sobre el análisis y comentarios del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos referido al estudio de este manual.
4. Necesariamente deberá someterse el proyecto de Manual a un nuevo proceso de análisis, revisión y ajustes, independientemente del nivel de avance que tuviera el que ya había iniciado el Coordinador de Asesoría en Servicios Técnicos, esto por cuanto la entrada en vigencia de la nueva estructura organizacional de esta Municipalidad ha implicado cambios significativos en el área que ahora se denomina Hacienda Municipal.
5. A raíz de consulta efectuada por esta Auditoría Interna en OFI 043-06 AIM del 21 de febrero de 2006, la Alcaldesa Municipal solicita nuevamente al Equipo de Mejoramiento Continuo que dé prioridad al análisis del proyecto de manual en cuestión, mediante OFI 0189-06 DAM del 22 de febrero de 2006.
6. El Equipo de Mejoramiento Continuo se encuentra sensiblemente disminuido por la salida de uno de sus miembros y la ausencia temporal del Coordinador, quien se encuentra fuera del país, por lo que los miembros restantes solicitaron a la Alcaldesa Municipal la reposición del funcionario faltante, mediante el oficio N° OFI 001-06 EMC del 02 de marzo de 2006.
7. El Equipo de Mejoramiento Continuo solicitó al Coordinador del Proceso de Hacienda Municipal, según OFI 002-06 EMC del 02 de marzo de 2006, se sirviera hacerles llegar una nueva copia digital y física del proyecto de Manual, con la finalidad de reanudar las tareas propias de Equipo y realizar un análisis preliminar del proyecto. Esta solicitud fue atendida mediante OFI 070-06 PHM del día de hoy.
8. Los miembros del Equipo de Mejoramiento Continuo son funcionarios administrativos de la Municipalidad, cuya prioridad es, hasta ahora, la atención de los requerimientos ordinarios y extraordinarios de cada una de sus oficinas, por lo que el tiempo destinado a las labores propias del Equipo es realmente poco y debe ajustarse a la medida de sus posibilidades. A esto se une el hecho de que el Manual Financiero Contable, por involucrar todas las rutinas de Hacienda Municipal, se torna de gran volumen, contando en su versión preliminar con 93 procedimientos descritos en 292 páginas, que involucran las Unidades de Tesorería, Contabilidad, Cementerio, Licencias y Patentes, Catastro y Valoraciones y Cobro Administrativo y Judicial. Sin embargo, deberá ajustarse para la inclusión de al menos dos dependencias más de gran volumen en cuanto al detalle de sus procedimientos, como lo son Bodega y Proveeduría y se debe añadir a esto la necesidad de verificar la gran cantidad de normativa legal y técnica que lo afecta directa e indirectamente.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
 ACTA 201-06
 07 de marzo de 2006



9. El Equipo de Mejoramiento Continuo tiene la responsabilidad de revisar no únicamente el Manual Financiero Contable, sino todos los manuales de procedimientos que las diferentes dependencias municipales prepararon durante los años 2004 y 2005, como parte de la gestión de los Equipos Gerencial y de Control Interno.
10. A pesar de todo esto, gran parte del camino pareciera ya hacerse avanzado, ya que los manuales individuales y preliminares que conforman esta primera versión del Proyecto de Manual Financiero Contable, ya fueron sujetos de revisión por parte del Coordinador del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, según indicó en sus Informes de evaluación del POA 2004 y 2005.

Visto todo lo anterior y tomando en consideración, en forma adicional, que el Coordinador del Equipo de Mejoramiento Continuo se encuentra fuera del país y se reintegrará a sus funciones el día 30 del presente mes, según Recursos Humanos, y que, por otra parte, el artículo 114 del Código Municipal establece que la aprobación del Manual Financiero Contable *"deberá ser analizado y dictaminado previamente por la auditoría"*, hemos fijado los siguientes plazos definitivos para la aprobación del Manual en cuestión:

✓ Informe del Equipo de Mejoramiento Continuo	24 de mayo de 2006
✓ Traslado de Alcaldía al Concejo Municipal	30 de mayo de 2006
✓ Envío del Concejo a Comisión y Auditoría Interna	30 de mayo de 2006
✓ Dictamen de Auditoría Interna	01 de agosto de 2006
✓ Dictamen de Comisión y aprobación del Concejo	15 de agosto de 2006

No omito recalcar que estos plazos son definitivos, salvo justificación válida debidamente fundamentada y documentada, y ante cuyo incumplimiento esta Auditoría Interna, en cumplimiento de las obligaciones que nos imponen los artículos 32, Incisos c) y g), 33 y 35 de la Ley General de Control Interno, así como la norma 2.1.1.5 del Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, en cumplimiento de las acciones que derivan de nuestro programa de seguimiento y en acatamiento además de lo que al respecto nos señalara la CGR en su Oficio 2010 antes citado, *"deberá establecer los presuntos responsables y entablar las acciones tendientes a solicitar a la instancia competente el inicio del procedimiento administrativo que corresponda"*.

Tomando en consideración que los plazos fijados necesariamente implican una estrecha coordinación entre el Concejo Municipal y la Alcaldía, así como con los miembros del nuevo Concejo Municipal, quienes serán los responsables del efectivo cumplimiento de los mismos, respetuosamente les recomiendo tomarlos en consideración e incluirlos en el Informe Final de Gestión que cada uno de los señores Concejales deberá presentar en cumplimiento de la obligación que les impone el punto 7 de la Directriz N° D-1-2005-CO-DFOE, publicada en La Gaceta N° 131 del jueves 07 de julio de 2005."





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA 201-06
07 de marzo de 2006

" San Isidro de El General,
07 de marzo de 2006
OFI 062-06 AIM

Al responder refiérase al
Exp. N° ADM 003-03 AIM

Licenciada
Rosibel Ramos Madrigal
Alcaldesa Municipal

Asunto: Advertencia sobre incumplimiento de presentación de informes de gestión de los Concejos de Distrito

Estimada señora:

En cumplimiento de las obligaciones que nos impone el artículo 22 Inciso g) de la Ley General de Control Interno, en seguimiento de la disposición N° 4.1.b) del Informe N° DFOE-SM-4/2004 emitido por la Contraloría General de la República (CGR) con relación a la Revisión del Sistema de Adquisición de Bienes y Servicios de la Municipalidad de Pérez Zeledón y referido este punto en concreto al cumplimiento de la función de control que deben ejercer los Síndicos Municipales en la ejecución de los recursos que se asignan a cada distrito, hemos podido determinar, durante actividad de seguimiento de esta Auditoría Interna, que el último informe sobre la gestión de los Concejos de Distrito que se presentara ante ese Concejo Municipal y, por ende, que fuera remitido a la Contraloría General de la República (CGR), en cumplimiento de los deberes que impone a esos Concejos el artículo 57 inciso g) del Código Municipal y el artículo 7), inciso 11) del acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N° 106-04 del 11 de mayo de 2004, fue el correspondiente al periodo julio a diciembre de 2004.

En esa oportunidad, justificó la Secretaria de los Concejos de Distrito la presentación de un Informe semestral, en lugar de trimestrales como lo solicitó el Concejo Municipal, indicando que en adelante se daría fiel cumplimiento al acuerdo en cuestión. Sin embargo, como ya indicamos, no fue posible ubicar por medio de nuestras actividades de seguimiento ningún informe de los cuatro correspondientes al periodo 2005.

Siendo que durante el año 2005 se contó con una funcionaria adscrita a su Despacho, entre cuyas labores específicas se encontraba la atención de los asuntos relacionados con los Síndicos Municipales y la elaboración de los informes trimestrales de los movimientos de los recursos relacionados con los distritos, según usted misma confirma en la distribución formal de labores que realizara mediante OFI 1389-05 DAM del 25 de octubre de 2005, generada a raíz de los movimientos de personal que se dieron en su Despacho, por este medio nos permitimos hacerle llegar formal advertencia por el incumplimiento en la presentación de los informes "sobre el destino de los recursos asignados al distrito, así como, de las instancias ejecutoras de los proyectos. De estos informes deberá remitirse copia a la Contraloría General de la República"

20



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA 201-06
07 de marzo de 2006

De la misma forma, se fija plazo definitivo e improrrogable al 28 de marzo para que se presente ante el Concejo Municipal y la CGR el Informe correspondiente al ejercicio económico 2005, siendo que según conversaciones sostenidas con la funcionaria responsable de este procedimiento, la misma se encontraba realizando entrevistas y reuniones con los señores Síndicos e implementando nuevos mecanismos de control para la obtención de la información que le permitiría en adelante la elaboración oportuna de los informes, por lo que se infiere que estos se encuentran elaborados y que alguna situación especial habría retrasado su presentación.

Le reitero que estos plazos, en razón de las consideraciones antes expuestas, son improrrogables, y de no cumplirse los mismos, de acuerdo con los deberes y potestades que impone a esta Auditoría Interna la Ley General de Control Interno y el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, se deberá proceder a establecer los presuntos responsables y entablar las acciones tendientes a solicitar a la instancia competente el inicio del procedimiento administrativo según corresponda a derecho.

Además, se le recuerda que los Informes trimestrales del presente año se deberán presentar, en cumplimiento de lo establecido por el Concejo Municipal en el acuerdo anteriormente citado, en los primeros 15 días naturales luego de finalizado el trimestre correspondiente."

ARTICULO 5. Informe de la Alcaldesa.

1. La señora Alcaldesa Municipal, presenta OFI-025-06-SCV, relacionado con las nuevas tipologías constructivas enviadas por el Órgano de Normalización Técnica para su análisis y adhesión.

Una vez realizadas las consultas y conformes los señores concejales, el señor Presidente Municipal, somete a consideración la solicitud planteada por parte de la Alcaldía Municipal.

SE ACUERDA: Adherirse a la publicación del Manual de Valores Base Unitarias por Tipología Constructiva, publicada en el alcance 48 a la gaceta no. 243 del 16 de diciembre 2005, por parte del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda. Se aprueba en firme con nueve votos.

2. La señora Alcaldesa Municipal, invita a los concejales a participar en el Informe de rendición de cuentas el próximo miércoles 15 de marzo 2006, a realizarse en el Complejo Cultural, a partir de las 10:00 am.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA 201-06
07 de marzo de 2006

3. La señora Alcaldesa Municipal, entrega el Informe de la Junta Vial Cantonal, correspondiente al año 2005.
4. La señora Alcaldesa Municipal, presenta el "Informe sobre Estudio de Costos y Fijación Tarifaria de Servicios Urbanos 2005".

El señor Presidente Municipal traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y solicita que de ser posible se emita dictamen para la próxima sesión municipal.

5. La señora Alcaldesa Municipal, invita a los señores y señoras concejales a participar de un almuerzo con el Director del COSEVI en el Hotel del Sur, el día miércoles 08 de marzo a partir de las 11:30 am.
6. El regidor Francisco Ureña Segura, se refiere acerca de la importancia de que al igual que se brindó un informe del Matadero y del Parque, asimismo se brinde un informe con respecto a las obras del Relleno Sanitario.

ARTICULO 6. Asuntos de la Presidencia.

En este capítulo se conocen varios dictámenes de comisión, los cuales han sido valorados por la Presidencia Municipal para su trámite respectivo en este capítulo.

1. "INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ALCALDESA MUNICIPAL EN OFI-036-06-SPL. Dictamen: Se acoge el criterio del Lic. Yerald Fabián Mora Vargas de la Unidad de Licencias y Patentes, donde las suscritas conclusiones expresa que no existe posibilidad legal alguna de autorizar una licencia de juego (máquinas de juego) en el negocio comercial denominado Bar Restaurante Bahía, ya que no existe evidencia de que dicha actividad cuente con los requisitos mínimos para operar.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba con nueve votos.

2. "INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR GERARDO SALAZAR MADRIGAL Y ALCALDESA MUNICIPAL. DICTAMEN: Una vez analizado el documento del señor Gerardo Salazar, quien solicita se revoque la resolución 006-06-DAM y habiendo analizado el expediente ADM-001-06-BCM y ADM-005-06 DAM, recomendamos acoger la resolución 006-06-DAM, emitida por el despacho municipal. Notifiquese a las partes."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba con nueve votos.

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA 201-06
07 de marzo de 2006

3. "INFORME DE LA COMISION DE JURIDICOS. SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESION ORDINARIA NO. 200-06, CELEBRADA EL PASADO 28 DE FEBRERO 2006.

DICTAMEN:

- 1) Se conoce y revisa documento suscrito por la Licda. Ana Lucrecia Quirós Montoya, mediante el cual adjunta copia de la Sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil, relacionado con el caso de TAJO LA PIEDRA.
- 2) Se conoce y revisa el OFI-051-06-SPL, suscrito por el Lic. Yerald Mora Vargas, donde presenta informe relacionada con la solicitud de patente para extracción de materiales en el tajo denominado TAJO LA PIEDRA.
- 3) Una vez revisados los documentos y debidamente analizados, esta comisión resuelve lo siguiente:

De conformidad con la resolución de las 10 horas del 03 de febrero emitida por el tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda mediante la cual anula el acuerdo del Concejo Municipal de la sesión 168-05, artículo 7), inciso 7), celebrada el 19 de julio de 2005 y ordena se le dé el trámite correspondiente a la solicitud de patente formulada por Juan Ramírez Murillo. Esta comisión concluye que lo procedente en este caso es acatar la disposición del Tribunal Judicial y que la Unidad de Licencias y Patentes de esta municipalidad proceda a resolver la solicitud planteada.

No obstante lo anterior para tal efecto deberá la Unidad antes indicada verificar obligatoriamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos legales y administrativos necesarios para conceder dicha patente por parte del solicitante para poder entregar la misma. Además se solicita realizar la verificación de que los requisitos estén al día.

4. Notifiquese a las partes esta resolución.
5. Solicitar a la administración remitir lo resuelto al Concejo Municipal.
6. Se solicita acuerdo firme."

Con respecto a este dictamen, se dan intervenciones por parte del regidor Francisco ureña, quien externa su preocupación por el mismo, en el sentido de que debe verificarse los requisitos como corresponde.

La señora Alcaldesa Municipal indica que ella se compromete a vigilar que los requisitos para tal efecto se cumplan como corresponde.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA 201-06
07 de marzo de 2006

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por el Proveedor Municipal.

Dictamen: Aprobar la publicación del cartel de la licitación pública LPU-002-06-APM "Compra e instalación de graderías para el Estadio Municipal de Pérez Zeledón. Se solicita Acuerdo Firme."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por el Proveedor Municipal.

Dictamen: Una vez analizada la licitación LPR-02-06-APM, compra de equipo de cómputo, baterías e impresoras y equipo de red para la Biblioteca Municipal, esta comisión recomienda adjudicar de la siguiente manera:

- 1) INFOTECH COMPUTADORAS PC S.A, las siguientes líneas 1-5-6, por un monto de \$9.502.00 (nueve mil quinientos dos dólares).
- 2) TELEMATICA INTERNACIONAL CORPORACION PC S.A., las siguientes líneas 3-4-7, por un monto de \$669.00 (Seiscientos sesenta y nueve dólares.)
- 3) Se declara desierta la línea dos. Solicitamos adjudicarla en firme y acuerdo de pago, en el momento en que se haga entrega de los bienes adjudicados a nombre de las empresas antes mencionadas. Autorizar a la Proveeduría Municipal iniciar de forma inmediata el nuevo proceso de compra de la línea desierta."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por el Proveedor Municipal.

Dictamen: Una vez analizada la licitación LPR-004-06-APM Compra de Combustible Diesel para las Unidades de Recolección se recomienda adjudicarlas de la siguiente manera:

- a) Línea 1 a la Empresa Solís Fallas Norberto por un monto de ₡4.500.000.00
- b) Línea 1 a la Empresa Coopeagri El General R.L. por un monto de ₡4.500.000.00.

Solicitamos adjudicación en firme a nombre de las empresas antes citadas. Autorizar el pago a la señora Alcaldesa para que firme los contratos respectivos."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA 201-06
07 de marzo de 2006

7. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, sobre asunto planteado por la Administración. Dictamen: Analizada la modificación interna no. 04-2006 esta Comisión recomienda la aprobación de la presente modificación de acuerdo al presupuesto por programas y actividades y el detalle correspondiente. Se solicita acuerdo firme.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos.

AL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES										
IGO PRESUPUESTARIO										
PR	O	S	P	G	SP					
NOMBRE DE LA CUENTA						SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE	
		3				Administración de inversiones propias	42.137.360.44	500.000.00		41.637.360.44
		1				Administración General	405.132.022.75		500.000.00	405.632.022.75
							447.269.383.19	500.000.00	500.000.00	447.269.383.19
		0	01	01		Sueldos para cargos fijos	155.441.812.34	3.394.350.00		152.047.462.34
		1	03	02		Publicidad y propaganda	2.845.000.00	500.000.00		2.345.000.00
		5	01	04		Equipo y mobiliario de oficina	2.375.809.80	1.000.000.00		1.375.809.80
		0	01	01		Sueldos para cargos fijos	128.465.739.77	481.750.00		127.983.989.77
		1	01	02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	10.721.961.00	1.320.000.00		9.401.961.00
		2	03	06		Materiales y productos de plástico	1.458.960.00	1.250.000.00		208.960.00
		2	03	99		Otros materiales y productos de uso en la constr.	1.873.740.00	500.000.00		1.373.740.00
		2	04	02		Repuestos y accesorios	8.220.418.32	491.457.00		7.728.961.32
		2	99	03		Productos de papel, cartón e impresos	3.763.693.00	366.700.00		3.396.993.00
		0	01	05		Suplencias	(229.640.16)		3.394.350.00	3.164.709.84
		1	07	02		Actividades protocolarias y sociales	905.240.00		500.000.00	1.405.240.00
		1	08	07		Mant. Y rep. De equipo y mobiliario de oficina	345.035.50		50.000.00	395.035.50
		1	08	08		Mant. Y rep. Equipo cómputo y sistemas de inform.	1.312.003.00		100.000.00	1.412.003.00
		2	01	04		Tintas pinturas y diluyentes	5.474.820.39		350.000.00	5.824.820.39
		5	01	05		Equipo y programas de cómputo	7.755.490.58		500.000.00	8.255.490.58
		0	01	05		Suplencias	958.513.35		481.750.00	1.440.263.35
		1	03	03		Impresión encuadernación y otros	310.000.00		366.700.00	676.700.00
		2	01	99		Otros productos químicos	526.000.00		150.000.00	676.000.00
		2	03	01		Materiales y productos metálicos	4.076.025.00		265.000.00	4.341.025.00
		2	03	02		Materiales y productos minerales y asfálticos	18.600.000.00		750.000.00	19.350.000.00
		2	03	03		Madera y sus derivados	239.195.00		220.000.00	459.195.00
		2	03	05		Materiales y productos de vidrio	-		360.000.00	360.000.00
		2	03	06		Materiales y productos de plástico	1.458.960.00		275.000.00	1.733.960.00
		2	99	01		Útiles y materiales de oficina y cómputo	646.459.00		6.000.00	652.459.00
		2	99	03		Productos de papel, cartón e impresos	3.763.693.00		80.000.00	3.843.693.00
		2	99	05		Útiles y materiales de limpieza	1.107.187.20		1.240.000.00	2.347.187.20
		2	99	99		Otros útiles, materiales y suministros	649.422.25		100.000.00	749.422.25
		5	01	04		Equipo y mobiliario de oficina	955.857.78		115.457.00	1.071.314.78
							364.021.396.12	9.304.257.00	9.304.257.00	364.021.396.12





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA 201-06
07 de marzo de 2006

En el Programa I, en el Concejo, se rebajan \$1.000.000.00 de equipo y mobiliario de oficina, con el fin de reforzar:

En la Secretaría \$150.000.00 en servicios, \$350.000.00 en materiales, y \$500.000.00 bienes duraderos, para la reparación de equipo de oficina y cómputo, compra de tinta y la adquisición de equipo y programas de cómputo.

En el Programa I, en Hacienda, se rebajan \$500.000.00 de publicidad y propaganda, con el fin de reforzar:

En la Alcaldía \$500.000.00 en Actividades protocolarias y sociales, para cubrir gastos relacionados con el informe de la Alcaldesa.

En el Programa I, se rebaja de sueldos para cargos fijos, \$632.600.00 en la Alcaldía, y \$2.761.750.00 en Hacienda, recursos sobrantes por permisos sin goce salarial e incapacidades, con el fin de reforzar:

La subpartida de suplencias: \$632.600.00 en la Alcaldía y \$2.761.750.00 en Hacienda, para cubrir a los titulares de los puestos.

En el Programa II, en el servicio de Estacionómetros, se rebaja de sueldos para cargos fijos, \$481.750.00, recursos sobrantes por permisos sin goce salarial, con el fin de reforzar:

En el mismo servicio, la subpartida de suplencias por \$481.750.00, para cubrir a los titulares de los puestos.

En el Programa II, en el servicio Aseo de Vías, se rebajan en materiales y productos de plástico \$1.000.000.00, para reforzar:

En el mismo servicio \$1.000.000.00 en útiles y materiales de limpieza, para la compra de bolsas plásticas y escobones para la prestación del servicio.

En el Programa II, en el servicio de Cementerio, se rebajan \$1.241.457.00 de materiales con el fin de reclasificarlos en otras subpartidas, para reforzar:

En el mismo servicio, \$1.126.000.00 en materiales y \$115.457.00 en mobiliario y equipo de oficina.

En el Programa II, en el servicio de Matadero, se rebajan \$1.320.000.00 de alquiler de maquinaria, con el fin de reforzar:

En el mismo servicio, \$1.320.000.00 en materiales, para la prestación del servicio, entre ellos, productos químicos, metálicos, madera.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA 201-06
07 de marzo de 2006

En el Programa II, en el servicio de Estacionómetros, se rebajan \$366.700.00 de productos de papel, con el fin de reforzar:

En el mismo servicio, \$366.700.00 en impresión encuadernación y otros, para la impresión de las boletas de estacionamiento.

Según la información brindada por las unidades que solicitaron los movimientos presupuestarios, no se requiere modificación al plan anual operativo.

Según la información brindada por las unidades que solicitaron los movimientos presupuestarios, no se requiere modificación al plan anual operativo."

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por el Proveedor Municipal. Dictamen: Aprobar la publicación de la licitación LPR-005-06-APM "Contratación de Transporte Aéreo para traslado de materiales de construcción al Centro Ambientalista Páramo en el Cantón de Pérez Zeledón."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos.

9. "INFORME DE LA COMISION DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, sobre asunto planteado por Manuel A. Zamora Santana. DICTAMEN: Esta comisión, considerando: A- Que el lote B-6 de la lotificación El Hoyón de Dalis Quirós Montero fue hipotecado en primer grado ante el Banco Popular. B- Que dicho lote tenía hipoteca en segundo grado a la Municipalidad y que dejó de estarlo al ser cancelado dicho lote. C- Que la dueña y su marido Manuel Zamora Santa tienen aprobado préstamo ante el Banco Popular para realizar mejoras en al vivienda. D- Que según criterio del Departamento Legal, no hay impedimento para extender documento que actualice la situación legal del lote, pues lo que se conserva es una limitación para vender y no para hipotecar. Por lo anterior se recomienda tomar el acuerdo de autorizar que se les extienda documento que actualice la disponibilidad del lote para ser hipotecado en segundo grado ante dicho banco. Se solicita acuerdo firme."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos.

10. "INFORME DE LA COMISION DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR VECINOS DE DANIEL FLORES. DICTAMEN: Esta comisión, solicita al Concejo, se tome el acuerdo de pedir a la administración, se haga inspección a calle que donará Marvin Chinchilla y que completa la calle a través del Campo de Exposiciones y que unirá la carretera interamericana con la ruta alterna de Daniel Flores a Palmares. Dicha calle a donar mide 1.375.36 m2, y para tal efecto, se cuenta con el visto bueno de la Asociación de Desarrollo Integral de Daniel Flores, documento que se adjunta con el plano."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA 201-06
07 de marzo de 2006

11. "MOCION PRESENTADA POR LA REGIDORA MARITZA ROJAS UREÑA, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, CONSIDERANDO QUE: El Cantón de Pérez Zeledón, por espacio de muchos años ha recibido grandes beneficios y múltiples satisfacciones sobre todo en la figura de la niñez y las familias, brindados por una mano solidaria y de gran visión, llevando esperanza y acortando brechas sociales. POR LO TANTO MOCIONO PARA QUE en el marco de las celebraciones del 75 aniversario del Cantón se le brinde un merecido homenaje a la señora MARIA PICADO HALDER, mujer que simboliza dignamente el espíritu progresista que desarrolló este gran Cantón. Se solicita acuerdo firme."

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión, así como el contenido de la moción. Se aprueba con siete votos. Se consignan los votos negativos de las regidoras Julia Marlene Quirós Zúñiga y María Esther Ruiz Mora.

12. La regidora Maritza Rojas Ureña, hace uso de la palabra para informar a los concejales que el señor Víctor Hugo Carranza Salazar, ha sido designado por el Periódico Estrella del Sur, como personaje del año. En razón de ello, solicita se le envíe una felicitación por parte de este Concejo Municipal, externándole felicitaciones por tal designación.

SE ACUERDA: Enviar una sincera felicitación al Msc. Víctor Hugo Carranza Salazar, por su designación como personaje del año, por el reconocido medio de comunicación "Periódico Estrella del Sur". Se aprueba con nueve votos.

13. El señor Alexis Rodríguez Garita, para indicar que la denuncia planteada por el vecino de la comunidad de Barú con respecto al cementerio es verdadera. Señala además que en cuanto a la ruta a Dominical se está acortando y que existe un vecino que coloca troncos para que no se levante polvo frene a su casa, lo cual considera peligroso, por lo cual solicita se consulte lo que podría hacerse al respecto.

14. El señor Johel Leiva Elizondo, hace uso de la palabra para indicar que el trayecto que va a Zapotal cuenta con lastre, y se obtuvo la colaboración de un señor, y ahora el mismo se encuentra con problemas en la fiscalía por donar un material a la comunidad.

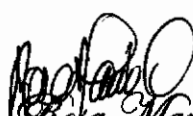
15. El señor Presidente Municipal, recuerda a los señores y señoras concejales la sesión del viernes 10 de marzo 2005, a partir de las 5:00 pm., en Luna Llena.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
ACTA 201-06
07 de marzo de 2006

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESION MUNICIPAL AL SER LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS.


Lic. Manuel de Jesús Rojas
Presidente Municipal


Sra. Rosa María Ceciliano Fallas
Secretaria Municipal

